

✓Oficio Informe Remanente 110014003022 2011 01367 00

Desde Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 12/08/2025 14:33

📎 1 archivo adjunto (302 KB)

OFICIO, 1171 2011-1367.pdf;

*Cordial saludo,*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 del Código General del Proceso, de manera atenta me permito remitir el presente oficio.*

*Sírvanse proceder de conformidad.*

*Atentamente,*

**Elizabeth Elena Coral Bernal**

**Secretaria**

*Juzgado Ochenta y Uno (81) Civil Municipal de Bogotá DC,  
convertido transitoriamente en Sesenta y Tres (63) de  
Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.*

*Email: [cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

*Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4*

*Edificio Kaysser-Bogotá D.C.*



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)**

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4- Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: [cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Bogotá DC, doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).*

**OFICIO No. 1171**

Señor(es):

**DESPACHOS JUDICIALES**

**REFERENCIA: EJECUTIVO No. 110014003022 2011 01367 00, - De: ALVARO FEO HERNANDEZ, identificado con. C.C No. 19408536, - contra: CRISTIAN RUBYEL CRUZ GUTIERREZ, identificado con C.C No 80902922 Y CARMEN GUTIERREZ, identificado (a) con C.C No. 31323772**

*Me permito comunicarle que este despacho judicial, en providencia de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), dispuso:*

**a) COMUNICAR** a todos los despachos judiciales del país sobre la iniciación de este trámite de levantamiento de medidas cautelares

**b) INFORMAR** a todos los despachos judiciales del país que, en caso de existir embargo de remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar vigente, que se hubiere decretado en alguno de sus procesos respecto del trámite ejecutivo que se adelantó en este Juzgado en donde figuró como demandante **ALVARO FEO HERNANDEZ** y como demandado (a) **CRISTIAN RUBYEL CRUZ GUTIERREZ, identificado con C.C No 80902922 Y CARMEN GUTIERREZ, identificado (a) con C.C No. 31323772**, dispondrán de un término de diez (10) días para informarlo, a efecto de adoptar las medidas pertinentes.

**En caso de NO POSEER información que sea susceptible de ser remitida a esta sede Judicial y con destino al presente proceso, ABSTÉNGANSE DE DAR RESPUESTA.**

*Atentamente,*

Firmado Por:

**Elizabeth Elena Coral Bernal**

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 081

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **85df13d50c3827573a01c9f749cbb6ed36ccb0131e83819f0598521af3a23862**

Documento generado en 12/08/2025 02:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>